

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA - 6 MAY 2014

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina

*Poder Ejecutivo
Salta*

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, - 6 MAY 2014

DECRETO N° 1260

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-34531/2014-0.-

VISTO la solicitud de creación de una Unidad Educativa en Barrio Juan Taranto de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán, realizada por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil torna necesario la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños/as provenientes de las Escuelas N°s. 4303 "Maestro Roberto Terrones Riera" y 4139 "Osvaldo Pos", como así también de otras unidades educativas cercanas;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánica Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la presente creación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Créase a partir del período lectivo 2014, una Unidad Educativa de Gestión Estatal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°.- Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4851 y

...///



Poder Ejecutivo

Salta

III...

DECRETO N° 1260

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120158-34531/2014-0.-

clasifícase la misma como de 2ª Categoría, Zona Urbana, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.-

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4851, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

CARGOS	CANTIDAD
Director	1
Vicedirector	1
Maestro de Grado	18
Maestro Celador	1
Auxiliar de Dirección	1
Maestro de Jardín de Infantes	1
Maestro Esp. Lengua Extranjera	1
Maestro Esp. de Religión	2
Maestro Esp. Educ. Física	2
Maestro de Educ. Artística	2
Personal de Servicio	3

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Curso de Acción 12 Actividad 01 – Código 071012000100, ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

C.P.N. ROBERTO ANTONIO DE ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

